

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	<p>PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.</p>	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 1 de 8

PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

SHIRLEY ARGUELLO PATIÑO
Coordinadora Infancia y Adolescencia

Enero de 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 2 de 8

PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Debido a la necesidad de organización de las instancias del SNBF, se hace es importante realizar la construcción de un protocolo que sea establecido y concertado por el equipo de trabajo de los programas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social departamental e ICBF SNBF Regional Santander para la elección de la Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento, entendida como una instancia fundamental para garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, así como su participación en el Consejo departamental de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el departamento de Santander en las que se aborden las temáticas de primera infancia, infancia y adolescencia.

Este protocolo se compone de 3 partes, la primera parte hace referencia a algunos conceptos definidos, entre ellos, lo concerniente a lo que se entiende por participación y participación significativa, la noción de mesa de participación y lo establecido a nivel departamental frente a su conformación y funciones. La segunda parte, establece los lineamientos para la inscripción de los niños, niñas y adolescentes entre 6-17 años a la Mesa de Participación Significativa, en relación con requisitos y proceso de inscripción. (Incluir primera Infancia cuando así se requiera con modelos incluyentes propios de la edad).

Y la tercera parte se presenta el procedimiento para la elección de la Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes, junto a los tiempos establecidos para este propósito. Por último, se relaciona el cronograma previsto para adelantar el proceso.

1. CONCEPTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

- Definición de participación

El término participación precisa compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive” (Hart, 1993: 5). En el caso de niños, niñas y adolescentes, no solo se trata de actuar en el ámbito de las decisiones, sino que esta debe caracterizarse por ser una participación informada y voluntaria de todos, “incluyendo a

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 3 de 8

aqueños que tienen diferentes capacidades y a aquellos que están en situación de riesgo... en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente... desde el hogar al gobierno, desde el nivel local al nivel internacional” (Save the Children, 2005).

De esta forma, la participación tiene que ver con escuchar las voces de todos para considerarlas en la toma de decisiones que les van a afectar, como crear las condiciones para que niñas y niños se puedan enunciar en la acción. Hacerlo, además de cualificar y hacer más pertinentes las decisiones que se tomen con relación a la niñez y a los factores que la afectan.

- DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA

Cuando la participación de niños, niñas y adolescentes deja de entenderse como una simple asistencia o pertenencia a programas institucionales o sectoriales, como presencia en encuentros únicos o esporádicos o como formas simbólicas, decorativas o manipuladoras de la participación, es cuando se concibe bajo la noción de *participación significativa*, concepto que alude al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y actores del desarrollo territorial, y a su actuación en la toma de decisiones en todos los ámbitos en los que se desenvuelven (ICBF, 2014).

De esta forma, los niños, niñas y adolescentes se asumen como protagonistas de su propia vida para que participen en todas las decisiones que los afecten. para que actúen acorde ellos “tienen derecho a recibir información adecuada y de calidad de los asuntos que les competen es decir ser informados; tienen derecho de elaborar y expresar sus ideas en torno al tema que los ocupa y esta puede ser expresada de manera verbal, escrita, gráfica o con señas, siendo todas validadas como forma de comunicación; es decir tienen derecho a emitir opiniones; tienen derecho a que la opinión emitida sea respetada, es decir a ser escuchado y finalmente el derecho a que la opinión emitida por los niños, niñas y adolescentes, sea considerada en las decisiones que se toman sobre los asuntos que los involucran, es decir incidir en las decisiones”. (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes IIN, 2010, citado por ICBF, 2014: 22).

- MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NNA

“La Mesa de Participación Significativa de los niños , niñas y adolescentes es una instancia fundamental para garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes y

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 4 de 8

debe ser entendida, como un espacio de encuentro y de construcción de autonomía, y como una instancia de participación en el departamento de Santander, en el Consejo departamental de Política Social y en general en todo el ciclo de las políticas públicas en el municipio del departamento en las que se aborden las temáticas de primera infancia, infancia y adolescencia.

Así pues, se busca que la Mesa de Participación Significativa de los Niños, niñas y Adolescentes logre dar a conocer las opiniones, inquietudes e iniciativas de los niños, niñas y adolescentes del departamento; asesore y guíe a la administración departamental en la formulación e implementación de su plan de desarrollo y demás planes sectoriales; consulte a sus pares y promueva la participación significativa de niñas, niños y adolescentes; realice ejercicios de control social con el apoyo de la Mesa departamental de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar; y adelante acciones movilizadoras con impacto social.”

- Conformación de la Mesa de Participación significativa de NNA

La Mesa de Participación Significativa de los Niños, Niñas y Adolescentes del departamento de Santander estará compuesta por 25 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, de cualquier

género, orientación sexual, etnia, pueblos indígenas, comunidades Rrom o gitano, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros con discapacidad, migrantes, población rural, condición socioeconómica, situación de desplazamiento, población ICBF (Restablecimiento de Derechos, adaptabilidad y Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes), entre otras condiciones presentes en el Departamento de Santander, en cumplimiento del principio de no discriminación reconocido tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 2), como en la Constitución Política de Colombia (Art. 5) y quedará conformada de la siguiente manera:

- 2 integrantes provincia Comunera
- 2 integrantes provincia García Rovira
- 2 integrantes provincia Guanentá
- 2 integrantes provincia Yariguíes
- 2 integrantes provincia Soto Norte
- 2 integrantes provincia Vélez
- 1 integrante del sistema de responsabilidad penal adolescente
- 1 integrante con discapacidad

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 5 de 8

1 integrante víctima del conflicto armado
2 integrantes de cualquier etnia
8 integrantes del área metropolitana
Para un total de 25 integrantes

- Funciones de la Mesa de Participación significativa de NNA

- Ser los representantes de las inquietudes de todos los demás grupos de esta población en el Municipio.
- Presentar propuestas a la administración municipal para la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes, en la gestión pública y en todos los otros ámbitos en los que se desenvuelven, orientados por la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.
- Realizar sugerencias e incidir en la toma de decisiones durante todo el ciclo de la política pública de Primera Infancia, Infancia, adolescencia y Fortalecimiento Familiar, y de otros campos del desarrollo Municipal.
- Realizar ejercicios de control social a instituciones públicas que desarrollen planes o programas para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Adelantar procesos de rendición de cuentas con sus pares para fortalecer el proceso de gestión del conocimiento, avances y logros con toda la población infantil y adolescente.
- Emitir opiniones, elevar observaciones, propuestas y apoyar los mecanismos de vigilancia y control social.
- Organizar y coordinar el proceso de elección de los sucesores al Consejo de Política Social, en la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar o instancia colectiva de participación de niños, niñas y adolescentes.
- Adelantar acciones significativas y movilizadoras con otros actores y agentes con el fin de intervenir situaciones que se consideren susceptibles de impacto por parte de los niños, niñas y adolescentes sin exponer su integridad y seguridad.
- Consultar con sus pares y asesorar en materia de políticas públicas sobre primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, u otras políticas de desarrollo territorial, a la administración municipal y otros organismos públicos y privados.
- Renovar los integrantes de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes departamental, teniendo en cuenta los retiros voluntarios y el cumplimiento de la mayoría de la edad, motivo por el que deben realizar de manera interna la nueva conformación de los integrantes teniendo la provincia que representaba el integrante que se retira, luego que el nuevo debe ser de la misma provincia. (El proceso en

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 6 de 8

mención se realiza con el acompañamiento de los referentes municipales del instituto colombiano de bienestar familiar, en garantía de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.)

2. INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas y adolescentes interesados/as en participar en el proceso de elección de la Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes departamental deberán inscribirse previamente diligenciando un formulario digital. Una vez sea registrada dicha inscripción, se enviará un correo electrónico confirmando la inscripción.

Es importante mencionar que la Secretaría departamental de Desarrollo Social a través de los programas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia ha estipulado unos requisitos para inscribirse como candidato/a en la Mesa de Participación Significativa, estos son:

- Tener entre 6 y 17 años
- Vivir en el departamento de Santander
- Presentar la postulación para hacer parte de la Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes, a través del diligenciamiento de un formulario diseñado por el programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría departamental de Desarrollo Social. Es importante mencionar que los/as niños/as y adolescentes que se postulen deberán contar con la autorización informada del padre/madre y/o tutor /a del niño/a o adolescente. (Ver parágrafo 1)

Es importante mencionar que se ha previsto la garantía del enfoque diferencial, motivo por el cual la elección de representantes de niños/as y adolescentes que se relacionan a continuación se realizará así:

- Niños/as y adolescentes con discapacidad se enviará una carta al Comité departamental de Discapacidad para la designación de un (1) niño/a y adolescente para ser integrante de la Mesa de Participación.
- Niños/as y adolescentes víctimas del conflicto armado, se enviará una carta al Comité de Justicia Transicional para la designación de un (1) niño/a y adolescente para ser integrante de la Mesa de Participación.
- Niños, niñas y adolescentes que hagan parte del ICBF (Restablecimiento de derechos, adoptabilidad y Sistema de Responsabilidad Adolescente), se enviará una solicitud al ICBF para la designación en su totalidad de un (1) niño/a o adolescente, representante de protección del ICBF.

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 7 de 8

- Niños, niñas y adolescentes que hagan parte de los grupos étnicos del territorio (2) niño/niña, adolescentes, se enviara una solicitud a las instancias pertinentes para la postulación a través del formulario de postulación.

3. ELECCIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NNA

Es importante mencionar que el proceso para la elección de los/as 25 niños, niñas y adolescentes integrantes de la Mesa de Participación Significativa departamental se realizará así:

- Cinco (5) niños/as y adolescentes serán designados por las instancias competentes que garantizarán el enfoque diferencial (Discapacidad, víctimas del conflicto armado y población ICBF, grupos étnicos).
- Veinte (20) niños/as y adolescentes inscritos a través de la convocatoria masiva. Se realizará un ejercicio de deliberación interna entre los/as candidatos/as. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Social del departamento realizará una convocatoria virtual a quienes se inscriban y a partir de un ejercicio deliberativo se realizará este proceso con enfoque de equidad de género.

PARAGRAFO:

1. Los niños, niñas y adolescentes deben pertenecer a las mesas municipales de participación.
2. Los niños, niñas y adolescentes al momento de la postulación deben presentar una propuesta en respuesta a su interés y/o motivación en pertenecer a la mesa de participación departamental.

	PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	CÓDIGO	MI-DSC-IN-01
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/11/2023
		PÁGINA	Página 8 de 8

- CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación de la convocatoria masiva	1 trimestre del año
Envío de cartas a: Comité de Discapacidad- Comité de Justicia Transicional e ICBF	1 trimestre del año
Apertura de Inscripción (Formulario y autorización)	1 trimestre del año
Recepción de designaciones de niños/as y adolescentes del Comité de Discapacidad-Comité de Justicia Transicional e ICBF a través del correo electrónico infanciayadolescencia@santander.gov.co	1 trimestre del año
Cierre de las inscripciones	1 trimestre del año
Día electoral -Elección de los integrantes a partir de la convocatoria	1 trimestre del año
Instalación de la Mesa de Participación Significativa de Niños, Niñas y Adolescentes del departamento.	1 trimestre del año